
RE: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 57 - 2025 □

Desde erica moreno castañeda colombia <medicolombia@hotmail.com>

Fecha Lun 22/06/2026 10:20

Para Julio Cesar Sanchez Peña <jsanchep@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (395 KB)

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO RAMA JUDICIAL.pdf;

Cordial saludo,

De la manera mas atenta, nos permitimos adjuntar el respectivo documento debidamente firmado

Atentamente,

ERICA MORENO CASTAÑEDA
GERENTE



Email: medicolombia@hotmail.com

Telefono:2774522-2596230 Cel: 3176760853/3164802279

Direccion: Calle 33 N° 4B-11 B/ Federico Lleras

Ibagué- Tolima

De: Julio Cesar Sanchez Peña <jsanchep@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 19 de junio de 2026 10:24

Para: medicolombia@hotmail.com <medicolombia@hotmail.com>

Asunto: RE: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 57 - 2025 □

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito recordar la solicitud de remisión del acta de liquidación del contrato, debidamente firmada por el representante legal, la cual agradezco sea enviada por este mismo medio.

Lo anterior, con el fin de avanzar en el proceso de cierre y respectiva publicación en la plataforma SECOP II.

Quedo atento a su pronta respuesta.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial de
Cundinamarca - Amazonas

Julio César Sánchez Peña
Profesional Universitario

Grupo de Bienestar y SG-SST| Talento Humano | DSAJ de Cundinamarca - Amazonas
(601) 353 2666 Ext.
01 8000 110194

De: Julio Cesar Sanchez Peña <jsanchepe@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 16 de junio de 2026 14:23

Para: medicolombia@hotmail.com <medicolombia@hotmail.com>

Asunto: RV: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 57 - 2025 ☞

Cordial saludo,

Atendiendo su solicitud, se informa que junto con el acta de liquidación se expedirá la certificación de seriedad, calidad y cumplimiento del contrato celebrado, la cual recoge los elementos adquiridos dentro del proceso de contratación.

En ese sentido, la entidad suscribirá y cargará a la plataforma SECOP II el acta de liquidación inicialmente aportada.

Ahora bien, por un error involuntario se remitió para la suscripción un modelo de acta que contenía una fecha de expedición correspondiente al mes de mayo y no incluía las correcciones de forma pertinentes.

Por lo anterior, agradezco tomar la firma del acta adjunta al presente correo y remitirla debidamente suscrita por el representante legal.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial de
Cundinamarca - Amazonas

Julio César Sánchez Peña
Profesional Universitario

Grupo de Bienestar y SG-SST| Talento Humano | DSAJ de Cundinamarca - Amazonas
(601) 353 2666 Ext.
01 8000 110194

De: Julio Cesar Sanchez Peña <jsanchepe@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 5 de junio de 2026 10:39

Para: Licitaciones Medi Health de Colombia SAS <licitaciones.medihealth@gmail.com>

Asunto: RE: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 57 - 2025 ☞

Cordial saludo,

Atendiendo su solicitud, se informa que junto con el acta de liquidación se expedirá la certificación de seriedad, calidad y cumplimiento del contrato celebrado, la cual recoge los elementos adquiridos dentro del proceso de contratación.

En ese sentido, la entidad suscribirá y cargará a la plataforma SECOP II el acta de liquidación inicialmente aportada.

Ahora bien, por un error involuntario se remitió para la suscripción un modelo de acta que contenía una fecha de expedición correspondiente al mes de mayo y no incluía las correcciones de forma pertinentes.

Por lo anterior, agradezco tomar la firma del acta adjunta al presente correo y remitirla debidamente suscrita por el representante legal.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial de
Cundinamarca - Amazonas

Julio César Sánchez Peña
Profesional Universitario

Grupo de Bienestar y SG-SST| Talento Humano | DSAJ de Cundinamarca - Amazonas
(601) 353 2666 Ext.
01 8000 110194

De: Licitaciones Medi Health de Colombia SAS <licitaciones.medihealth@gmail.com>

Enviado: jueves, 4 de junio de 2026 16:33

Para: Julio Cesar Sanchez Peña <jsanchepe@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 57 - 2025 ☐

Buenas Tardes Julio

Agradecemos la información y compartimos modelos de actas firmados, adjuntamos dos opciones a ver cual nos pueden validar, toda vez que en los actuales procesos para ofertar estan pidiendo como requisito que el acta de liquidacion lleve relacionado los productos y/o servicios suministrados

Quedamos atentos, gracias

El mar, 2 jun 2026 a la(s) 2:13 p.m., Julio Cesar Sanchez Peña (jsanchepe@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:
Atento saludo,

En atención a la celebración del contrato de compraventa No. 57 - 2025 celebrado entre la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, y MEDIHEALT DE COLOMBIA SAS., atentamente remito Acta de Liquidación del referido contrato.

Lo anterior, con el fin de contar con su revisión y firma para iniciar el proceso de terminación del contrato en la plataforma SECOP II.

Así mismo, remito certificación del referido contrato previamente requerida. Lo anterior, con el fin de contar con su revisión previo a remitir para firma.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial de
Cundinamarca - Amazonas

Julio César Sánchez Peña
Profesional Universitario

Grupo de Bienestar y SG-SST| Talento Humano | DSAJ de Cundinamarca - Amazonas
(601) 353 2666 Ext.
01 8000 110194

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.